



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de febrero del 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional

Que, mediante Oficio N° 043-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de febrero del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo sobre disponibilidad Presupuestal para la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes, para la ejecución del proyecto: "Creación del Puente Vehicular Interregional Challhuan, de la Localidad de Challhuan, Distrito de Churcampa – Churcampa - Huancavelica, Distrito de Santillana – Distrito de Huanta – Huanta – Ayacucho", con CUI N° 2280502, conforme al literal L) del art. 16° de la Ley 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, para su evaluación y aprobación correspondiente. Se tiene el Informe N° 011-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa, de fecha 02 de febrero del 2022, asunto de la disponibilidad Presupuestal para Transferencia financiera, concluye que no se ha evidenciado la concurrencia de un hecho jurídicamente controvertido que amerite la emisión de opinión legal, en consecuencia, debe de remitirse a la instancia respectiva. Se tiene el Informe N° 028-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-GRPPyAT, de fecha 21 de enero del 2022, remite opinión presupuestal para la transferencia financiera para el proyecto: "Creación del Puente Vehicular Interregional Challhuan, de la Localidad de Challhuan, Distrito de Churcampa – Churcampa - Huancavelica, Distrito de Santillana – Distrito de Huanta – Huanta – Ayacucho", con CUI N° 2280502, donde comunica que para realizar las transferencias financieras entre entidades públicas durante el año fiscal 2022, solo se autorizan en materia de inversiones, según el literal L) del art. 16° de la Ley 31365, señala: "Las que realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento y desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de febrero del 2022.

respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2022, debiendo emitir el acuerdo del Consejo Regional o Consejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado".

Que, el Informe N° 171-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 20 de enero del 2022, asunto disponibilidad presupuestal y comunica que el proyecto: "Creación del Puente Vehicular Interregional Challhuan, de la Localidad de Challhuan, Distrito de Churcampa – Churcampa - Huancavelica, Distrito de Santillana – Distrito de Huanta – Huanta – Ayacucho", con CUI N° 2280502, tiene asignación presupuestal en el anexo I de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, por la suma de S/. 2'945,309.00 soles; El Oficio N° 011-2022-MRDLA/DE, de fecha 12 de enero del 2022, solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, la transferencia financiera de S/. 2'945,309.00 a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes, para ejecución del proyecto CUI N° 2280502, suscrito por el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, para el proyecto: "Creación del Puente Vehicular Interregional Challhuan, de la Localidad de Challhuan, Distrito de Churcampa – Churcampa - Huancavelica, Distrito de Santillana – Distrito de Huanta – Huanta – Ayacucho", con CUI N° 2280502; y el Oficio N° 537-2021/ GOB.REG.HVCA/GRPPyAT de fecha 09 de setiembre del 2021, asunto comunica el financiamiento del proyecto CUI N° 2280502: "Creación del Puente Vehicular Interregional Challhuan, de la Localidad de Challhuan, Distrito de Churcampa – Churcampa - Huancavelica, Distrito de Santillana – Distrito de Huanta – Huanta – Ayacucho", está programado en el presupuesto Institucional de apertura 2022 del Gobierno Regional de Huancavelica, para la transferencia a la Mancomunidad Regional, adjunta anexo. Luego del debate y la deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los integrantes del Consejo Regional, se emitió el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera para la ejecución del proyecto: "Creación del Puente Vehicular Interregional Challhuan, de la Localidad de Challhuan, Distrito de Churcampa – Churcampa - Huancavelica, Distrito de Santillana – Distrito de Huanta – Huanta – Ayacucho", con CUI N° 2280502, por la suma de S/. 2'945,309.00 a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Mancomunidad Regional de Los Andes beneficiada con la transferencia financiera, aprobado mediante el presente acuerdo, cumplan con presentar la rendición de cuentas y/o informes de la ejecución del proyecto en el plazo requerido.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 021-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de febrero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

